

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 19

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 16 de abril de 2021.

- * [RESO-2021-403-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-404-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-427-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2021-419-GDEBA-MSGP](#), DETERMINANDO EL PASE AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE EFECTIVO POLICIAL.
- * [RESO-2021-421-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-435-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2021-422-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-433-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES Y CADETAS DE CIUDADANOS.
- * [RESO-2021-423-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-424-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-434-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2021-426-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES, CARGO DE SUBDIRECTORA LIQUIDACIÓN DE HABERES.
- * [RESO-2021-436-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2021-437-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2021-438-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO DESIGNACIÓN DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2021-465-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2021-466-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (DEPARTAMENTO ASUNTOS EXTRANJEROS, MIGRACIONES Y CULTO).
- * [RESO-2021-467-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA I.
- * [RESO-2021-468-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II.
- * [RESO-2021-469-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE I.
- * [RESO-2021-471-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO EL TRAMO DENOMINADO “PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES SUPERVISADAS”.
- * [DISPO-2021-9-GDEBA-DPDCMSGP](#), OTORGANDO “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAFAEL OBLIGADO.
- * [DISPO-2021-10-GDEBA-DPDCMSGP](#), DISPONIENDO CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALVINAS ARGENTINAS.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-403-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Retiro voluntario completo. Pedro Fabián FOURQUET y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08656091-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:06:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08656091-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro voluntario completo. Pedro Fabián FOURQUET y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FOURQUET PEDRO FABIAN	20499314	018406	EX-2021-05587730-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	QUINTEROS DANIEL EMILIO	21613796	018612	EX-2021-05282511-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	PINGITORE PEDRO	14182251	130920	EX-2021-03305635-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	VALLARIO CLAUDIA DANIELA	20034321	129806	EX-2021-05018697-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CORDOBA ANTONIO ALFREDO	18557860	125329	EX-2021-04443940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	HERRERA DANIEL ORLANDO	14454717	130867	EX-2021-04599537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	PIRIZ ESTER NOEMI	18239661	128259	EX-2021-04644699-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	SOSA RICARDO	20050436	127181	EX-2021-01532676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	GADEA JORGE ROBERTO	14845741	127115	EX-2021-03677073-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.09 14:48:51 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-404-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Retiro activo voluntario completo. Domingo Pacífico MEDINA y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08408826-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:06:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08408826-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario completo. Domingo Pacífico MEDINA y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MEDINA DOMINGO PACIFICO	16803497	016642	EX-2021-05704224-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	LESCANO JOSE RAMON	14964455	129694	EX-2021-04814128-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CASSINO PATRICIA ALEJANDRA	18590176	128295	EX-2021-04924745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GARCETE MIGUEL ANGEL	16104694	130933	EX-2021-07171592-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	MORENO SERGIO ALEJANDRO	14895807	126625	EX-2021-05358328-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.09 11:07:02 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-419-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Pase de Subescalafón. María Florencia SALCEDO.

VISTO el expediente N° EX-2021-02133318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Florencia SALCEDO, legajo N° 415.044, solicita su pase al Subescalafón Profesional en virtud de poseer título de Veterinaria;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón en trámite;

Que consecuentemente, habiéndose cumplimentado con las condiciones exigidas por la normativa vigente y meritadas en este caso particular la circunstancia de oportunidad y conveniencia, procede el dictado del acto administrativo que recepte la voluntad de pasar a revistar en el Subescalafón Profesional de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo SALCEDO, determinando su reubicación escalafonaria, de acuerdo a la función que desempeña y el nivel formativo certificado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Determinar el pase al Subescalafón Profesional de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo María Florencia SALCEDO (DNI 35.117.575 - clase 1990), legajo N° 415.044, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170- Categoría de Programa: PRG-01 ACT-05 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:43:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-421-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Cambio de subescalafón TNO definitivo. Martín Miguel VILLALBA y otros.

VISTO que se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad, dictamina que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, de conformidad a lo previsto por el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que corresponde resaltar, que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en Expediente N° EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, asimismo y conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N°

1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que consecuentemente, procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-08026112-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-08026140-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:43:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08026112-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO I. Cambio de subescalafón TNO definitivo. Martín Miguel VILLALBA y otros.

ANEXO I

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido Y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VILLALBA MARTIN MIGUEL	28328322	026043	EX-2020-19046421-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido Y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GUTIERREZ CARINA LAURA	29937374	170725	EX-2020-14768326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	RODRIGUEZ VANESA SALOME	27885093	176309	EX-2020-24489147-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido Y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GALLEGO DARIO JOSE	32563436	190299	EX-2020-17646167-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MERLO ALDANA SOLEDAD	46276730	183039	EX-2021-01177116-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.05 18:24:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08026140-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO II. Cambio de subescalafón TNO definitivo. Martín Miguel VILLALBA y otros.

ANEXO II

CAPITAN DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MAGALLANES JULIO EDUARDO	21726682	142950	EX-2021-01886756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	TALTABULL FAVIO HORACIO	20908117	138743	EX-2020-16789777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GONZALEZ WALTER LUIS	28509653	158034	EX-2021-01107649-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GONZALEZ MOYANO KEVIN ROMAN	36495378	187576	EX-2020-30223315-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MONTENEGRO SEBASTIAN CESAR	28931450	170857	EX-2020-30223594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	ORELLANA CECILIA DEL CARMEN	29028719	167808	EX-2020-25836414-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	ALBARRACIN ADRIANA MARIEL	35341548	186001	EX-2021-01782583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BERNDT ANDREA KARINA	32512368	489390	EX-2021-01177188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BLANCO ANDREA CAROLINA	31074994	200634	EX-2021-02223733-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	FAGUNDES MIRTA ROSANA	30323050	194663	EX-2021-01630940-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	LEZCANO NILDA FABIANA	30733672	190334	EX-2020-16438667-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	SALEME EMILIO EMIR	38302841	495880	EX-2020-24600024-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	SOSINO FLAVIA CAROLINA	37270265	198983	EX-2020-26894736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.05 18:24:35 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-422-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Revocatoria de incorporación - Matías Adrián CAMPOYA y otros.

VISTO que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes y Cadetas, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el ANEXO ÚNICO citado, han sido incorporados por la Resolución N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP en calidad Cadetes y Cadetas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas;

Que posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el “Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial”, aprobado por Resolución N° 1064/14;

Que se ha observado al respecto, el procedimiento para exclusiones establecido por el “Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica” aprobado por Resolución N° RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08231850-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:43:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08231850-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Abril de 2021

Referencia: Anexo Único Revocatoria de incorporación - Matías Adrián CAMPOYA y otros.

ANEXO UNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CAMPOYA MATIAS ADRIAN	41432721	426974	EX-2020-25001019-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	COCOZZELLA OJEDA MELANY AYELEN	41195430	425599	EX-2020-26993879-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DEL VALLE EMANUEL ELIAS	41234340	425661	EX-2020-27015671 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	ECEIZA LEONEL	42629588	425710	EX-2020-27450962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GOMEZ EDUARDO JAVIER	40664615	425911	EX-2020-27673167-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GONZALEZ NICOLAS AGUSTIN	41147988	427128	EX-2020-27050885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MOREIRA DENIS MAXIMILIANO	40018885	426251	EX-2020-27017158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	PACCAGNINI OSCAR IGNACIO	39285292	426352	EX-2020-26942930-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

9 TORRES LEANDRO EZEQUIEL

41325584 426767 EX-2020-27716554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.07 12:55:30 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-423-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Bajas voluntarias. Jorge Nicolás GHERSETTI y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08153624-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:45:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08153624-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Jorge Nicolás GHERSETTI y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GHERSETTI JORGE NICOLAS	23997531	188584	EX-2021-01558764-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MUÑOZ TATIANA ELIZABET	34276687	185959	EX-2021-02508188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	NESA MIGUEL ANGEL	20862301	146561	EX-2020-24144889-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	MANGUDO DIEGO ALBERTO	32390414	167758	EX-2020-21958354-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	SAGGIO PABLO NICOLAS	29278841	172124	EX-2020-11977611-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	AYALA WALTER EZEQUIEL	35802276	192946	EX-2020-27774403-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	BELMONTE MACARENA ANALIA	37258842	193157	EX-2020-04210427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CARRIZO ADRIANA PAOLA	33928055	470815	EX-2020-21588353-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	CANTARO GAMARRA ERICKSON ALBERTO	19020136	200880	EX-2020-16857180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	DI PALMA MARIANO DAVID	38523257	494560	EX-2020-24608402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GORDILLO BARBARA GIMENA	38154775	483241	EX-2020-11473138-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	MELO KEVIN GONZALO	37346675	477060	EX-2020-30169785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

13 TUMINO LAURA VERONICA

29764423 473400 EX-2020-01766205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.09 19:03:11 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-424-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Baja cargo deudor. Armando IRIBERTEGUI.

VISTO el expediente N° EX-2020-12922618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial del Subescalafón General Armando IRIBERTEGUI, legajo N° 424.261, solicita la baja voluntaria por razones particulares;

Que habiéndose verificado que la agente no ha prestado servicios en la Institución durante el plazo al que se obligó en la oportunidad de suscribir el compromiso previsto en el artículo 5° inciso f) de la Ley N° 13.982, corresponde conferir intervención a la Dirección de Contabilidad a los efectos de formular el pertinente cargo deudor;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se acepte la baja voluntaria por razones particulares del Oficial del Subescalafón General IRIBERTEGUI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General Armando IRIBERTEGUI (DNI 40.293.203 - clase 1997), legajo N° 424.261, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Conferir intervención a la Dirección de Contabilidad, a fin de que formule el respectivo cargo deudor, su liquidación e intimación de pago, el que tramitará por expediente separado, de conformidad con las previsiones de los artículos 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial del Subescalafón General Armando IRIBERTEGUI (DNI 40.293.203 - clase 1997), legajo N° 424.261, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:45:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-426-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: DESIGNACION - VARGAS

VISTO el EX-2020-24654213-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la designación en el cargo de Subdirectora Liquidación de Haberes de la Dirección de Liquidación de Haberes, de la Comisaria del Subescalafón Profesional Alcira Mabel VARGAS (Legajo N° 20.016);

Que asimismo por este acto se torna necesario dejar establecido el cese en las funciones de Subdirectora Liquidación de Haberes a la Comisario del Subescalafón Administrativo Mirta Francisca MAROLLA (Legajo N° 127.146), las que le fueran asignadas por RESOL-2017-1024-E-GDEBA-MSGP, en razón de su Pase a Retiro Activo Obligatorio dispuesto por RESO-2020-1069-GDEBA-MSGP, a partir del 30 de septiembre de 2020;

Que por Decreto N° 52/20, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la misma, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección, contemplándose la Subdirección Liquidación de Haberes perteneciente a la Dirección de Liquidación de Haberes, de la Dirección General de Personal, de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en la estructura organizativa aprobada por Decreto N° 1476/04;

Que se propicia la designación de personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la

Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Subdirectora el grado de Comisaria Inspectora del agrupamiento de revista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público y la Dirección Provincial de Personal, dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido el cese en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Liquidación de Haberes, a partir del 30 de septiembre de 2020, en las funciones de Subdirectora Liquidación de Haberes a la Comisaria del Subescalafón Administrativo Mirta Francisca MAROLLA (DNI 16.232.742 - clase 1963 - Legajo N° 127.146), las que le fueron asignadas mediante RESOL-2017-1024-E-GDEBA.MSGP, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, Dirección de Liquidación de Haberes, a partir del 1° de octubre de 2020, en el cargo de Subdirectora Liquidación de Haberes, a la Comisaria del Subescalafón Profesional Alcira Mabel VARGAS (DNI 13.327.113 - clase 1959 - Legajo N° 20.016), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisaria Inspectora.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales -, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:46:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-427-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Retiro activo voluntario con porcentaje. Fernando Ezequiel MARTINEZ y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08408206-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:47:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08408206-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario con porcentaje. Fernando Ezequiel MARTINEZ y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MARTINEZ FERNANDO EZEQUIEL	25190039	023155	EX-2021-05770696-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BARROS GERMAN JOSE	23183194	020903	EX-2021-06140744-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	MEDINA ALEJANDRO SILENIO	22400060	020620	EX-2021-06206448-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	PETROFF DIEGO FABIAN	22596134	020334	EX-2021-04658037-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	AUSILI LEONARDO OMAR	21561924	134019	EX-2021-05427410-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MINGO GUILLERMO	17888159	141543	EX-2021-06135778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	RETA CARLOS OSCAR	16875617	135408	EX-2021-06032678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	GALVAN JUAN DIONISIO	18041567	140068	EX-2021-05344124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MNISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.08 11:03:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-433-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Revocatoria de incorporación. Milton José BELTRAN MAMANI y otros.

VISTO que se propicia la revocatoria de incorporación de Cadetes y Cadetas, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el ANEXO ÚNICO citado, han sido incorporados por las Resoluciones que en cada caso allí se indican, como Cadetes y Cadetas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas;

Que posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el “Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial”, aprobado por Resolución N° 1064/14;

Que se ha observado al respecto, el procedimiento para exclusiones establecido por el “Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica” aprobado por Resolución N° RESOL-2018-968-GDEBA-MSGP;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08045372-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:48:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08045372-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. Milton José BELTRAN MAMANI y otros.

ANEXO UNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Resolución	Expediente
1	BELTRAN MAMANI MILTON JOSE	41068847	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-25257871-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	BRAVO NOELIA NOEMI	39159731	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27680152-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CACERES JACQUELINE SOLANGE	41462355	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-28984882-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	CAGGIANO YFRAN RODRIGO	42684289	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27007682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CARDOSO GABRIEL SEBASTIAN	40783719	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-26032025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CASCO HECTOR ADRIAN	39432878	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27634406-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	DI PASCUAL KEVIN ISACC	42294830	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27001612-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	EKEROTH LEONEL JUAN JOSE	42177233	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-26323696-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	FEREGGINA NOELI DAMARIS	42630569	RESO-2020-1118-GDEBA-MSGP	EX-2020-26993838-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	FIGUEROA ALAN AGUSTIN	42094597	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-24198712-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FRANCESENA MARIA AGUSTINA	42293997	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-26943428-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GONGORA AXEL IGNACIO	40373729	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27012246-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	IBARRA BRAIAN GABRIEL	39157090	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27096041-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LAU MATIAS NAHUEL	41234313	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27168507-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LEIVA JENNIFER	39279353	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27083261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ORELLANA JIMENA BELEN	41457423	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-24198704-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ORUE CHRISTIAN ESEQUIEL	38694844	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-26907767-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	RAMIREZ ROMINA VANESA	38607247	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-26983300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	SOCA MATIAS JAVIER	41101951	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27932564-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	SUAREZ CRISTIAN GABRIEL	41194297	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27007673-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	VERA WALTER FABIAN	42833146	RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP	EX-2020-27030568-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.06 09:07:39 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-434-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Bajas voluntarias. Diego Eduardo Antonio ACEVEDO y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08026024-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:48:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08026024-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias simples. Diego Eduardo Antonio ACEVEDO y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ACEVEDO DIEGO EDUARDO ANTONIO	36548297	192360	EX-2020-23165450-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CELLINI NICOLÁS IVÁN	38669034	415079	EX-2021-01527506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	DI STEFANO ROMINA DEL CARMEN	31710937	413741	EX-2020-30137120-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CARRANZA ALBERTO MARIO	31532136	172322	EX-2020-30137200-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BAZAN JESSICA ANAHI	36301985	190248	EX-2021 -01797464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	CASTAÑO PABLO MATEO	31281726	475074	EX-2020-29669280-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CONTRERAS EMA FLOR	36257093	194038	EX-2018-02998039-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	DE LEON MURIEL DE LOS ANGELES	34653837	194282	EX-2020-29401630-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MONTES CLAUDIO ANIBAL	32153772	473681	EX-2020-27673897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

10 MUNE ALDANA MARIEL

40657150

413424

EX-2019-42621586-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.05 18:22:59 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-435-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Cambio de subescalafón TNO definitivo. Mariela Elizabeth SAN FELIPE y otros.

VISTO que se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en los ANEXOS I y II que forman parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad, dictamina que los agentes individualizados en los citados ANEXOS I y II han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, de conformidad a lo previsto por el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que corresponde resaltar, que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en Expediente N° EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, asimismo y conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en "acto de servicio";

Que consecuentemente, procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en los ANEXOS I y II;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-07946131-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-07946341-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:48:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-07946131-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO I. Cambio de subescalafon TNO definitivo. Mariela Elizabeth SAN FELIPE y otros.

ANEXO I

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido Y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SAN FELIPE MARIELA ELIZABETH	27204009	024418	EX-2021-02858232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido Y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	YURRITA CARLOS MARTIN	25708509	171192	EX-2019-18358337-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido Y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
-------	--------------------	-----	--------	------------

3 MERLO ALEJANDRA BEATRIZ 29350941 173877 EX-2021-00824317-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.05 10:07:47 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-07946341-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO II Cambio de subescalafon TNO definitivo. Mariela Elizabeth SAN FELIPE Y otros.

ANEXO II

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MOLINA ZELMIRA ALEJANDRA	20316071	147795	EX-2021-00915766-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	TREVISAN MARTIN LEONARDO	25433696	153960	EX-2021-00915759-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	RODRIGUEZ MARIANA PAOLA	28070516	174295	EX-2021-00211232-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	HERNANDEZ ALEJANDRA ELIZABETH	31381816	170203	EX-2021-02224487- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MEDINA MONICA ALEJANDRA	28953972	001535	EX-2020-12835895-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	PEREZ MATIAS ENRIQUE	32274356	191817	EX-2020-25835530- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PONTEPRIMO SAMANTA NAIR	28068464	166500	EX-2020-27588413-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	RODRIGUEZ LAURA ELIZABETH	29050786	169941	EX-2020-20852392-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	DURE NEOLIA ANDREA	33991225	194522	EX-2021-03117242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GONZALEZ MARIA LAURA	33333340	202380	EX-2021-02179242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MONTOYA MELISA VANESA	35141014	411445	EX-2020-17012578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ROLDAN LURDES GISELE	35404644	417918	EX-2021-02180803-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	SOLARI PATRICIO NORBERTO EMANUEL	32250600	497768	EX-2021-02289025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

14 TABORDA ANALIA PATRICIA

31080327 181596

EX-2020-26895043-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.05 10:08:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-436-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Bajas por fallecimiento. Martín Ariel SCHMIDT y otros.

VISTO que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-08025872-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:49:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-08025872-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas por fallecimiento. Martín Ariel SCHMIDT y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON TECNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	SCHMIDT MARTIN ARIEL	29577297	18/08/2020	EX-2020-18268720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	MARTINEZ ELIAS EZEQUIEL	38852554	05/08/2020	EX-2020-16253091-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	CURI ALEJANDRO JOSE	21577434	02/02/2021	EX-2021-02656648-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	MATTANA VICTOR ERNESTO	23937678	27/07/2020	EX-2020-15584274-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	ORBEGOZO CLAUDIA TERESA	17656681	11/02/2021	EX-2021 -05574778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
6	NESPOLI GUSTAVO ADOLFO	23371391	27/10/2020	EX-2020-24792465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	CORVALAN BELEN	37926568	27/12/2020	EX-2020-30217674-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	SAN ROMAN BELEN	38553331	04/12/2020	EX-2020-28306275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.05 18:20:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-437-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Bajas voluntarias con sumario. Norberto Agustín ENCINA y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO, registran actuaciones sumariales según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo normado por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-07947072-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados del sumario que se instruye.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:49:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-07947072-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias con sumario. Norberto Agustín ENCINA y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ENCINA NORBERTO AGUSTIN	37659657	417030	EX-2020-28727780-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	FARIAS DOMINGO JUAN	30640353	486058	EX-2020-29934051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	FREITA NANCY MARIEL	32896874	485558	EX-2020-29397304-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.05 10:11:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-438-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Limitación de cargo. Mariano Javier RAGGIO SOMADOSSI.

VISTO el expediente N° EX-2021-07274006-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales propicia la limitación de la designación del Comisario del Subescalafón Administrativo Mariano Javier RAGGIO SOMADOSSI, legajo N° 132.082, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Pinamar, dispuesta oportunamente por Resolución N° 2609/15, a partir del 23 de marzo de 2021;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha prestado conformidad a la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 23 de marzo del 2021, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Pinamar del Comisario del Subescalafón Administrativo Mariano Javier RAGGIO SOMADOSSI (DNI 20.796.166 - clase 1969), legajo N° 132.082, dispuesta por Resolución N° 2609/15.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario del Subescalafón Administrativo Mariano Javier RAGGIO SOMADOSSI (DNI 20.796.166 - clase 1969), legajo N° 132.082, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:49:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-465-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Lorena Marisol VERA.

VISTO el expediente N° EX-2021-01811516-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Sargenta del Subescalafón General Lorena Marisol VERA, legajo N° 186.287;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que la agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de su situación de revista, surge que al 23 de marzo de 2021 registra ocho (8) años, once (11) meses y treinta (30) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física de la Sargenta del Subescalafón General VERA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Sargenta del Subescalafón General Lorena Marisol VERA (DNI 29.025.033 - clase 1981), legajo N° 186.287, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Sargenta del Subescalafón General Lorena Marisol VERA (DNI 29.025.033 - clase 1981), legajo N° 186.287, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:56:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-466-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Designación de cargo. Juan Gabriel LAFRANCONI

VISTO el expediente N° EX-2018-07751082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Secretaria General de Policía propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Juan Gabriel LAFRANCONI, legajo N° 2.365, en el cargo de Jefe Sección Logística (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto);

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra contemplado en la Resolución N° 578/14, Anexo II, mediante la cual se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Secretaría General de Policía;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14, será de aplicación para la misma;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, en el cargo de Jefe Sección Logística (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto) al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Juan Gabriel LAFRANCONI (DNI 29.993.263 - clase 1983), legajo N° 2.365.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Juan Gabriel LAFRANCONI (DNI 29.993.263 - clase 1983), legajo N° 2.365, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:56:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-467-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Designación de cargo. Jorge Nazareno AVALOS y otros.

VISTO el expediente N° EX-2021-02878297-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Regional Atlántica I propicia las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 199/16, N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requerido;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica I, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-07625312-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:56:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-07625312-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Marzo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Jorge Nazareno AVALOS y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DOLORES "CLASE C"

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Nazareno AVALOS (DNI 25.732.087 - clase 1977), legajo N° 23.517, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA COSTA “CLASE C”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Fabián CAMELIA (DNI 22.758.491 - clase 1972), legajo N° 22.208, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LEZAMA “CLASE C”

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Germán MEDLEY (DNI 25.679.531 - clase 1976), legajo N° 25.647, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL PILA “CLASE C”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Carlos TORRES (DNI 23.818.009 - clase 1974), legajo N° 23.965, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL GUIDO “CLASE C”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Fernando FORTUNA (DNI 25.270.383 - clase 1977), legajo N° 23.009, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL TORDILLO “CLASE C”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Gabriel MORENO (DNI 21.711.827 - clase 1971), legajo N° 20.638, a partir del dictado de la presente.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL JUAN MADARIAGA “CLASE C”

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Luis STAVRAKIS (DNI 26.352.168 - clase 1977), legajo N° 23.953, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL PINAMAR “CLASE B”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Ariel GANCITANO (DNI 23.479.176 - clase 1974), legajo N° 22.319, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL VILLA GESELL “CLASE B”

Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Ernesto MORANO (DNI 20.743.408 - clase 1969), legajo N° 20.636, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL GUIDO (JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD GENERAL GUIDO “CLASE C”)

Comisario del Subescalafón Comando Rubén Horacio NOGUEIRA (DNI 25.798.788 - clase 1977), legajo N° 24.535, a partir del dictado de la presente.

JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL MAIPÚ (JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD MAIPÚ “CLASE C”)

Comisaria del Subescalafón Comando María Belén LUQUEZ (DNI 29.139.334 - clase 1982), legajo N° 26.281, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL TORDILLO (JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD TORDILLO “CLASE C”)

Comisario del Subescalafón Comando Esteban Alfredo IBARRA (DNI 24.854.151 - clase 1976), legajo N° 24.277, a partir del dictado de la presente.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL VILLA GESELL SECCIONAL PRIMERA (JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD VILLA GESELL “CLASE B”)

Comisario del Subescalafón Comando Osvaldo Carlos ISLAS (DNI 22.355.460 - clase 1971), legajo N° 23.091, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE COMISARÍA LA COSTA SECCIONAL CUARTA -SAN BERNARDO-

Comisario del Subescalafón Comando Walter Javier BARRERA (DNI 23.983.129 - clase 1974), legajo N° 24.019, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL GUIDO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL GUIDO “CLASE C”)

Comisaria del Subescalafón Comando Marta Silvina MOLTENI (DNI 26.496.038 - clase 1978), legajo N° 24.688, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA VILLA GESELL (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL VILLA GESELL “CLASE B”)

Comisaria del Subescalafón Comando Patricia Alejandra ROMANO (DNI 20.036.494 - clase 1969), legajo N° 25.690, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA I)

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Javier RICO (DNI 24.064.909 - clase 1974), legajo N° 23.266, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DOLORES “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Emanuel PEREZ (DNI 27.559.942 - clase 1979), legajo N° 25.232, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DOLORES “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro Aníbal LUCIANO (DNI 27.144.614 - clase 1979), legajo N° 26.280, a partir del dictado de la presente.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.29 16:54:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-468-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Designación de cargo. Gabriel Fernando CABRAL y otros.

VISTO el expediente N° EX-2021-02869480-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Regional Interior Norte II propicia las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 199/16, N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requerido;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte II, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-07851826-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 11:57:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-07851826-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Marzo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Gabriel Fernando CABRAL y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS “CLASE C”

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gabriel Fernando CABRAL (DNI 21.601.150 - clase 1970), legajo N° 19.334, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL COLÓN “CLASE B”

Comisario del Subescalafón Comando Adrián Omar ODERDA (DNI 23.046.404 - clase 1972), legajo N° 23.202, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BARADERO “CLASE B”

Comisario del Subescalafón Comando Juan Cruz ACEVEDO (DNI 27.329.089 - clase 1979), legajo N° 23.479, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL ARRECIFES “CLASE B”

Comisario del Subescalafón Comando Rubén Darío TENORIO (DNI 22.933.965 - clase 1972), legajo N° 26.023, a partir del 15 de enero de 2021.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL RAMALLO SECCIONAL SEGUNDA -VILLA RAMALLO- (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL RAMALLO “CLASE B”)

Comisario del Subescalafón Comando Juan de Dios MEDINA (DNI 22.194.556 - clase 1971), legajo N° 24.520, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL SALTO (JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD SALTO “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Gustavo Alejandro CABRERA (DNI 25.674.525 - clase 1976), legajo N° 25.074, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL COLÓN (JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD COLÓN “CLASE B”)

Subcomisario del Subescalafón Comando Marcos Lorenzo VELAZQUEZ (DNI 31.426.771 - clase 1985), legajo N° 27.476, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA SAN NICOLÁS SECCIONAL SEGUNDA -SIDERURGIA ARGENTINA-

Comisaria del Subescalafón Comando Natalia Valeria ROJAS (DNI 26.375.964 - clase 1978), legajo N° 24.631, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ARRECIFES (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL ARRECIFES “CLASE B”)

Comisaria del Subescalafón Comando Claudia Deolinda ARAYA (DNI 27.406.689 - clase 1979), legajo N° 24.889, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA RAMALLO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL RAMALLO “CLASE B”)

Comisaria del Subescalafón Comando Luciana Carolina CERBIN (DNI 26.126.549 - clase 1977), legajo N° 24.172, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA BARADERO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BARADERO “CLASE B”)

Comisaria del Subescalafón Comando María Eva del Carmen PERISE (DNI 27.743.364 - clase 1980), legajo N° 24.645, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN NICOLÁS (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS “CLASE C”)

Comisaria del Subescalafón Comando Verónica Beatriz RUBEN (DNI 26.422.545 - clase 1978), legajo N° 24.412, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN PEDRO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN PEDRO “CLASE A”)

Comisaria del Subescalafón Comando María Valeria SOSA (DNI 27.723.545 - clase 1979), legajo N° 26.012, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SALTO (JEFATURA DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD SALTO “CLASE B”)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Valeria Alejandra MARTINO (DNI 29.366.571 - clase 1982), legajo N° 26.298, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA PERGAMINO (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PERGAMINO “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Rodrigo Javier MANSILLA (DNI 31.269.913 - clase 1984), legajo N° 174.920, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA COLÓN (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL COLÓN “CLASE B”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jacqueline Emilce RIVADENEIRA (DNI 33.499.376 - clase 1988), legajo N° 176.668, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA SECCIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL SAN NICOLÁS

Comisaria del Subescalafón Comando Mariana Belén AGUIAR (DNI 25.492.764 - clase 1976), legajo N° 25.006, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) SAN NICOLÁS

Comisario del Subescalafón Comando Justo Germán PAHUASI (DNI 23.262.776 - clase 1973), legajo N° 21.496, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE II)

Comisario del Subescalafón Comando Diego Rodolfo VERDON (DNI 24.431.852 - clase 1975), legajo N° 23.983, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PERGAMINO “CLASE C”)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Guillermo Fernando DEVITA (DNI 31.364.154 - clase 1985), legajo N° 164.733, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS “CLASE C”)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando María Valeria CHENA (DNI 30.572.018 - clase 1984), legajo N° 191.162, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD SAN NICOLÁS “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Belén América JUAREZ (DNI 38.848.824 - clase 1995), legajo N° 195.917, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PERGAMINO “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Julieta Paola LEIVA (DNI 32.345.354 - clase 1986), legajo N° 413.387, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PERGAMINO “CLASE C”)

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Daiana Soledad ROMERO (DNI 36.921.835 - clase 1992), legajo N° 200.831, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PERGAMINO “CLASE C”)

Capitán del Subescalafón General Luciano Andrés HERRERA (DNI 24.524.288 - clase 1975), legajo N° 158.050, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD PERGAMINO “CLASE C”)

Teniente Primera del Subescalafón General Mónica Alejandra RODRIGUEZ (DNI 23.756.160 - clase 1974), legajo N° 151.978, a partir del 1° de enero de 2021.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.31 15:17:17 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-469-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: Designación de cargo. Pedro Javier ROMANO y otros.

VISTO el expediente N° EX-2021-02829755-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Regional Interior Norte I propicia las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que al respecto, se destaca que por Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y, posteriormente, mediante su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran previstos en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° 1366/11, N° 199/16, N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP, N° RESO-2020-219-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-1076-GDEBA-MSGP se designó en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Zárate, al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Mariano Alberto FRIAS, legajo N° 25.172, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requerido;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 27 de febrero de 2020, la designación en el cargo de Jefe de Unidad de Policía de Prevención Local Zárate del Comisario del Subescalfón Comando Mariano Alberto FRIAS (DNI 27.385.255 - clase 1979), legajo N° 25.172, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-1076-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar las designaciones del personal policial propuesto, de la jerarquía y Subescalfón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Interior Norte I, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-07852143-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 12:01:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-07852143-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Marzo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Pedro Javier ROMANO y otros.

ANEXO ÚNICO

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ZÁRATE “CLASE C”

Comisario Mayor del Subescalfón Comando Pedro Javier ROMANO (DNI 23.151.917 - clase 1973), legajo N° 22.048, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CARMEN DE ARECO “CLASE C”

Comisario Inspector del Subescalfón Comando Guillermo Miguel AYALA (DNI 23.174.029 - clase 1972), legajo N° 22.829, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN ANTONIO DE ARECO “CLASE B”

Comisario Inspector del Subescalfón Comando Cristian Nilson SUAREZ (DNI 24.210.907 - clase 1975), legajo N° 23.341, a partir del 1° de enero de 2021.

SEGUNDA JEFA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CAMPANA “CLASE C”)

Comisaria del Subescalfón Comando Inés Marina GODOY (DNI 25.879.076 - clase 1977), legajo N° 23.701, a partir del dictado de la presente.

JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL CARMEN DE ARECO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CARMEN DE ARECO “CLASE C”)

Subcomisario del Subescalfón Comando Matías Oscar LURASCHI (DNI 28.822.254 - clase 1981), legajo N° 27.367, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN COMANDO DE PATRULLAS (CP) CAMPANA

Comisario del Subescalfón Comando Mario Javier SOTOMAKADO (DNI 24.391.627 - clase 1975), legajo N° 23.336, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL ZÁRATE

Comisario del Subescalfón Comando Walter Raúl NIEVES (DNI 22.260.740 - clase 1971), legajo N° 23.194, a partir del 28 de enero de 2021.

JEFE SECCIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL CAMPANA

Comisario del Subescalfón Comando Mariano Alberto FRIAS (DNI 27.385.255 - clase 1979), legajo N° 25.172, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CAMPANA (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CAMPANA “CLASE C”)

Comisaria del Subescalfón Comando Carina Leonor TASSI (DNI 24.565.106 - clase 1975), legajo N° 26.019, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN ANDRES DE GILES (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN ANDRES DE GILES “CLASE B”)

Comisaria del Subescalfón Comando Mónica Silvana BARRIONUEVO (DNI 25.310.519 - clase 1976), legajo N° 25.757, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN ANTONIO DE ARECO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL SAN ANTONIO DE ARECO “CLASE B”)

Comisaria del Subescalafón Comando Blanca Nieves LUNA (DNI 25.012.486 - clase 1976), legajo N° 24.305, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CARMEN DE ARECO (JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CARMEN DE ARECO “CLASE C”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Daiana Sabrina GOLDSWORTHY (DNI 34.143.726 - clase 1988), legajo N° 177.248, a partir del 1° de enero de 2021.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CAMPANA “CLASE C”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Gladys Mabel VERON (DNI 28.197.950 - clase 1980), legajo N° 171.461, a partir del dictado de la presente.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.31 15:20:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-471-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

Referencia: aprobación “Prácticas Profesionalizantes Supervizadas”

VISTO el EX-2021-05674744-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la implementación de “Prácticas Profesionalizantes Supervizadas” destinadas a los egresados del ciclo lectivo 2020/2021 de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806, declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, y el Decreto N° 1176/20 prorrogó dicha emergencia por el término de un (1) año, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías, para una mejor prestación del servicio de seguridad;

Que el DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020, amplió por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, el que a su vez fue prorrogado por el DECNU-2021-167-APN-PTE, de fecha 11 de marzo de 2021, hasta el día 31 de diciembre de 2021;

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinadas a mejorar el desarrollo de la formación profesional de los cuadros policiales;

Que la iniciativa, propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que en una primera etapa, los cadetes del ciclo lectivo 2020/2021 de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, han culminado el Nivel I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública establecida mediante Resolución N° 1011 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 27 de abril de 2017;

Que en virtud de las especiales circunstancias acaecidas por la pandemia del virus SARS-CoV-2, se adaptaron las cursadas de las asignaturas, dictándose en un primer tramo de modo virtual, utilizándose diversos medios tecnológicos y en un segundo tramo, bajo estrictas medidas sanitarias, clases presenciales y prácticas para las cursadas de Defensa Policial, Tiro Policial, Educación Física Aplicada a la Función Policial y Operaciones Policiales, permitiendo así la continuidad pedagógica;

Que en una segunda etapa, se propone para los egresados del citado ciclo lectivo, la continuidad de la formación profesional policial, a través de “Prácticas Profesionalizantes Supervisadas”, tendientes a profundizar y consolidar la formación profesional policial, por intermedio de las áreas dependientes de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que se priorizará la capacitación en prácticas de Tiro Policial y Operaciones Policiales, a través del personal policial especializado de la Superintendencia citada;

Que asimismo y hasta tanto se culmine con las “Prácticas Profesionalizantes Supervisadas”, en virtud de tratarse de un periodo de perfeccionamiento de su instrucción, el arma, el uniforme de servicio y el equipamiento provisto a los convocados, serán portadas y utilizados sólo durante el desarrollo de las prácticas, disponiéndose su custodia y resguardo seguro cuando se encontraren franco de servicio;

Que se prevé un plazo, para dichas prácticas, hasta el 20 de junio del presente año, fecha de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional Argentina, pudiéndose prorrogar de acuerdo a las circunstancias que lo ameriten;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982 del Personal Policial;

Que dicha iniciativa, suministra la posibilidad de aplicar, en la práctica, los conocimientos y saberes técnicos - operativos adquiridos en la etapa de formación, en su rol como profesionales de la seguridad pública y ciudadana;

Que se ha expedido en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, no hallando objeciones que formular a la implementación de las “Prácticas Profesionalizantes Supervisadas”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por Decreto N° 1176/20-, el artículo 4° de la Ley N° 13.482 y el artículo 2° del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el tramo denominado “Prácticas Profesionalizantes Supervisadas”, destinado a los egresados del Nivel I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas, del ciclo lectivo 2020/2021.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Jefe de Policía, por intermedio de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.) a diagramar, implementar y controlar el cumplimiento del tramo aprobado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), adopte los recaudos necesarios para la custodia y resguardo seguro del arma, el uniforme de servicio y el equipamiento provisto para el desarrollo de las prácticas a los convocados, cuando se encontraren franco de servicio.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el tramo aprobado en el artículo 1°, se extenderá hasta el día 20 de junio de 2021, fecha de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional Argentina, pudiéndose prorrogar de acuerdo a las circunstancias que lo ameriten.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.04.12 12:02:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-9-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Marzo de 2021

Referencia: DISPOSICIÓN CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO E INTERVENCIÓN DE RAFAEL OBLIGADO

VISTO el expediente 21.100-515.697/19, el EX-2020-29675196-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2020-36-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2021-8-GDEBA-DPDCMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires para la obtención del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que mediante el dictado de la DISPO-2020-36-GDEBA-DPDCMSGP, de fecha 29 de diciembre del año 2020, esta Dirección Provincial dispuso otorgar los “CERTIFICADOS DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires que cumplieron acabadamente los requisitos estipulados mediante DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP (Anexo I); mientras que, a modo de excepción, se dispuso el otorgamiento de dichos certificados a las Asociaciones o Sociedades contempladas en el Anexo II bajo las condiciones allí estipuladas;

Que con posterioridad, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la DISPO-2020-36-GDEBA-DPDCMSGP procediéndose a dictar la DISPO-2021-8-GDEBA-DPDCMSGP que también otorgó el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a las restantes Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires en las formas consignadas en los considerandos y ANEXOS de la misma;

Que en la última disposición citada se estableció que al momento de su dictado la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rafael Obligado se encontraba aún en proceso formativo por lo que se dispuso, hasta tanto se culmine ello dando cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigidos por las disposiciones señaladas, dejar en suspenso el otorgamiento del certificado referido;

Que dicho certificado es el único instrumento por el cual esta Dirección Provincial de Defensa Civil autoriza el funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, conforme a las competencias que le fueron asignadas por ley, siendo un requisito esencial para el funcionamiento y operatividad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios;

Que actualmente la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rafael Obligado ha completado la totalidad de los requisitos exigidos en la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, correspondiendo otorgarle el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que no obstante ello, no puede dejar de advertirse que la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rafael Obligado, de reciente formación, no posee dentro del Cuerpo Activo miembro alguno que ostente la jerarquía requerida por la normativa legal vigente para el desempeño como Jefe del Cuerpo;

Que el Jefe del Cuerpo Activo resulta ser el responsable ante las autoridades de la institución del personal, material y de los servicios que se prestan, tarea que debiera desempeñar persona idónea, de experiencia y trayectoria en el sistema bomberil;

Que la falta de ello podría traer aparejado un peligro concreto afectándose condiciones, elementos y mecanismos que tienden a la protección de la seguridad común,

Que, consecuentemente y a fin de una prestación eficaz y eficiente de las tareas específicas asignadas máxime teniendo en cuenta el carácter de servicio público de las mismas, y en consideración la reciente creación de la Asociación antes citada, deviene necesario intervenir operativamente a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rafael Obligado hasta tanto se consolide en forma definitiva como tal;

Que dicha intervención tendrá un plazo de duración de dos años desde el dictado de la presente, pudiendo prorrogarse por la autoridad de aplicación hasta tanto se normalice el funcionamiento eficiente de la Institución en el ámbito bomberil;

Que ante la ausencia de personal jerárquico para desempeñar la función aludida, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rafael Obligado ha solicitado la designación de un Oficial a fin de que cumpla la función de Jefe de Cuerpo;

Que para cumplir con dicha función ha sido propuesto y designado el Oficial Segundo (Auxiliar de Escuadra) Lucas Ezequiel Laborde DNI N° 30.530.075 quien actualmente se desempeña como Jefe del Cuerpo Activo de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Rojas o quien en su futuro se designe como reemplazante;

Que asistirán en la tarea asignada a Lucas Ezequiel Laborde, el Ayudante Mayor Néstor Fonseca DNI N° 20.295.676 y el Bombero Mario Alejo Cataldo DNI N° 30.241.847 ambos pertenecientes a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Rojas;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b), artículo 6 y artículo 28 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90, artículo 31, 32, 144 siguientes y concordantes de la Disposición 01/04;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1°. Otorgar el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rafael Obligado atento haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente y aplicable.

ARTICULO 2°. Establecer por el plazo de dos años desde el dictado de la presente, la intervención operativa de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rafael Obligado, atento a su reciente creación, con motivo en lo señalado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Designar a Lucas Ezequiel Laborde (Oficial Segundo Auxiliar de Escuadra) DNI N° 30.530.075 como Jefe del Cuerpo de Rafael Obligado; por todo el período que dure la tarea encomendada, o quien en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4°. Nombrar a Néstor Fonseca (Ayudante Mayor) DNI N° 20.295.676 y a Mario Alejo Cataldo (Bombero) DNI N° 30.241.847 ambos pertenecientes a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Rojas; como asistentes de la tarea designada a Lucas Ezequiel Laborde.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rafael Obligado, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Rojas, a Lucas Ezequiel Laborde (Oficial Segundo Auxiliar de Escuadra), a Néstor Fonseca (Ayudante Mayor) y a Mario Alejo Cataldo (Bombero) todos ellos miembros de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Rojas, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2021.03.31 11:16:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-10-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Abril de 2021

Referencia: ASOC BBVV MALVINAS ARGENTINAS - INTERVENCION

VISTO las actuaciones en las que se denuncian irregularidades en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b), establece que la autoridad de aplicación para todo lo atinente a controlar la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04 de la entonces Dirección General de Defensa Civil, establece que esta “... actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...”;

Que, en el marco de las actuaciones de referencia, esta Dirección Provincial toma conocimiento de las irregularidades de diversa índole suscitadas en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, que afectaban la normal prestación del servicio;

Qué, asimismo, desde la comisión directiva de dicha institución, presentan denuncias de las que se desprende que, el Cuerpo Activo debería organizarse para que se asegure la operatividad del cuartel y la prestación del servicio público;

Que, en el marco de las medidas dispuestas por este organismo provincial, se ha efectuado una inspección operativa y administrativa en el cuartel, de la cual se desprende que, de continuar el conflicto, podría peligrar la prestación del servicio público y que existen falencias en cuanto a la instrucción de actuaciones disciplinarias respecto de los bomberos voluntarios;

Que, entre otros temas, a pesar de las varias solicitudes efectuadas a la Comisión Directiva, aún la institución no se encuentra federada, por lo cual no se le ha emitido desde esta dirección provincial el certificado de funcionamiento de rigor y como consecuencia, el cuartel no ha podido percibir el subsidio anual que le permite efectuar el mantenimiento y adquisición de elementos necesarios para la prestación del servicio público y protección de los integrantes del Cuerpo Activo;

Que, habiendo intervenido la justicia penal, por haberse efectuado denuncias en sede policial y ante la gravedad del conflicto, es recomendable que la Comisión Normalizadora contemplada en la normativa vigente, sea integrada por personal policial perteneciente a la Superintendencia de Seguridad Siniestral de esta cartera ministerial, teniendo en cuenta la falta de afiliación a una federación reconocida por el estado provincial;

Que con fecha 04 de enero de 2020, a los fines de realizar el proceso de regularización del servicio, mediante acto administrativo DISPO-2021-1-GDEBA-DPDCMSGP, se dispuso que una Comisión Normalizadora integrada por el Comisario legajo 22.383 Martín LAVERA, DNI 22.654.680, junto con el Subcomisario legajo 26.952 Guillermo Ricardo GARCIA, DNI 30.954.284 y el Oficial Principal legajo 166.568 Daniel Ricardo RODELES, DNI 30.931.452, todos con domicilio constituido en calle 52 y 118 de la localidad de La Plata, interviniera el cuartel en conflicto;

Que, finalizado el período establecido, la comisión ha informado en varios comunicados a esta Dirección Provincial, que se han detectado varias irregularidades en el funcionamiento del Cuerpo Activo, que se encuentran en vías de federar a la asociación y que recientemente, dicha institución ha sido intervenida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, por lo cual se recomienda para su normalización total, continuar con la intervención ordenada por este organismo provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la continuidad de la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas, INOV 166, por el plazo de 180 días, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Confirmar como integrantes de la Comisión Normalizadora, al Comisario legajo 22.383 Martín LAVERA, DNI 22.654.680, junto con el Subcomisario legajo 26.952 Guillermo Ricardo GARCIA, DNI 30.954.284 y el Oficial Principal legajo 166.568 Daniel Ricardo RODELES, DNI 30.931.452, todos con domicilio constituido en calle 52 y 118 de la localidad de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Notificar de lo dispuesto a los integrantes de la Comisión Normalizadora, a la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Bomberos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral y a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y pasar al Ministerio de Seguridad para su registro e inclusión en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2021.04.07 09:58:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

